

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Edicto de información pública y levantamiento de actas

Aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 30 de octubre de 1985, el proyecto modificado de obras de mejora local. Paso inferior en la CN-301 para acceso a Santa María de los Llanos, CN-301, de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 143,500 al 149,500. Tramo: Santa María de los Llanos-El Pedernoso, llevando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, y 23 del Reglamento General de Carreteras.

Esta Jefatura, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre; O. C. número 2/1985, de 24 de marzo de 1986, ha resultado:

Primero.-Someter a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, la relación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto modificado, a fin de que los interesados y titulares puedan formular alegaciones y subsa-

nar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones y la justificación documental de las mismas deberán dirigirse al Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2 de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, número 67, en Madrid (código postal 28003).

Para mayor información, en las oficinas del precitado Servicio y del Ayuntamiento de Santa María de los Llanos (Cuenca) se puede examinar el plano parcelario y la relación de los bienes y derechos afectados.

Segundo.-Convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados el día 11 de noviembre de 1986, a las doce horas, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Santa María de los Llanos, al objeto de proceder al levantamiento de actas y eventual adquisición de los referidos bienes y derechos en trámite de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y 25 del Reglamento, sin perjuicio de que si fuera necesario, trasladarse a las fincas mismas.

A tales efectos los titulares afectados deberán concurrir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos que acrediten su derecho, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desea, de Perito y Notario, con gastos a su costa.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Jefe de la Demarcación, el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2, José Luis Martínez Pombo.-17.671 (77555).

RELACION DE AFECTADOS QUE SE CITA

OBRA CLAVE: 1-CU-324

Término municipal: Santa María de los Llanos (Cuenca)

Número	Nombre	Clase	Forma en que se expropia	Superficie m ²
1	Doña Remedios Alcázar Cantarero...	Solar	Parcial	500
2	Doña Pilar Valdés Martínez.....	Solar	Parcial	392
3	Doña Gloria Valdés Martínez.....	Solar	Parcial	396
4	Doña Teresa Vallejo Martínez.....	Solar	Parcial	259
5	Doña María Nieves Alcázar Lear...	Solar	Parcial	56

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Bonos Instituto Nacional de Industria,
noviembre 1986

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, se hace público por el presente anuncio que el Real Decreto 2161/1986, de 7 de octubre (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, del 21) ha autorizado al Instituto Nacional de Industria (INI) la emisión de «Bonos Instituto Nacional de Industria, noviembre 1986», por importe de 15.000 millones de pesetas nominales, con las

características que en dicho Real Decreto se detallan.

La emisión se pone en circulación, con fecha 27 de octubre de 1986, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración del INI de fecha 26 de septiembre de 1986, una vez publicado el mencionado Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las características de la emisión son las siguientes:

Denominación: «Bonos Instituto Nacional de Industria, noviembre de 1986».

Clase: Bonos simples, no canjeables, al portador.

Nominal de la emisión: 15.000 millones de pesetas.

Número de títulos: 1.500.000, numerados del 1 al 1.500.000. Posibilidad de títulos múltiples.

Serie: Única.

Tipo de emisión: 100 por 100.

Tipo de amortización: 100 por 100.

Interés: 9,75 por 100 anual.

Si desde la publicación del Real Decreto 2161/1986, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 252, del 21), hasta la iniciación del período de suscripción de la presente emisión, se produjera la salida al mercado (apertura del período de suscripción) de una emisión de Deuda del Estado desgravable, el tipo de interés nominal de los bonos será el resultante de añadir un 0,25 por 100 anual al tipo de interés nominal de dicha Deuda desgravable, no pudiendo resultar, en ningún caso, un tipo nominal superior al 9,75 por 100, ni inferior al 9,5 por 100.

Pago de intereses: Por semestres vencidos, a contar desde el último día del período de suscripción.

Fechas de pago de intereses: 19 de mayo y 19 de noviembre de cada año.

Amortización: De una sola vez y por la totalidad al final del séptimo año.

Opción de amortización anticipada de los tenedores al cumplirse el tercer y quinto año desde la fecha de la emisión.

Opción de amortización anticipada para el emisor a partir del tercer año desde la fecha de la emisión y en los aniversarios consecutivos, pudiendo esta amortización ser total o parcial (en el segundo supuesto por reducción proporcional del nominal de los títulos).

Cotización en Bolsa: Como efectos públicos serán admitidos de oficio a cotización en Bolsa. Gozarán de cotización calificada en virtud del artículo 46 del Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Régimen fiscal: Retención del 18 por 100 (o el tipo vigente en cada momento) sobre los intereses. Gozarán de desgravación por inversiones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con arreglo a las normas que lo regulan.

Sistema de liquidación: Posibilidad de solicitar la aplicación del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, sobre liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios.

Período de suscripción abierta: Desde el 27 de octubre al 19 de noviembre, ambos inclusive.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Director de Finanzas, Ignacio Domínguez Urquijo.-8.290-A (77968).

Direcciones Provinciales

CACERES

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.4 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en el diario «Hoy» de 16 de septiembre de 1986, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 17 de septiembre de 1986, se publicó relación de propietarios afectados por el trazado de la línea eléctrica a 380 KV, de doble circuito, desde la subestación de Valdecaballeros (Badajoz), hasta la subestación de Guillena (Sevilla), para cuyo establecimiento se ha solicitado por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Cáceres, 9 de octubre de 1986.-El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.-6.615-14 (77977).